

LA REVISTA ESCOLAR

DEDICADA A LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENSEÑANZA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Un mes 0'75 ptas.
Comunicado: línea 0'25 »
Anuncios a precios convencionales

Toda la correspondencia al Director
Argüelles 3. pra.

SE PUBLICA LOS DÍAS 4, 11, 18 Y 26 DE CADA MES

Director: D. Fermín Marín y Ortega.

Colaboradores: Todos los Maestros de la Provincia

Los artículos se publican bajo la
responsabilidad de los autores : : :
No se insertan artículos largos,
ni se devuelven los originales.

La vida y la muerte

El estudio de la especie humana muy pocos individuos lo pueden comprender en su relación con la vida y su terminación orgánica.

Solo sabemos que el hombre nace, se desarrolla y muere; lo mismo ocurre con las plantas. Es un mecanismo corriente; falta una válvula, aire, gas, o el detrimento de una pieza, y la máquina terminó; pero lo más grave es que la máquina humana no puede soldarse, no admite tornillos, ni piezas de ningún género; es decir, que termina para siempre; el cuerpo inerte se deposita en un recinto herméticamente cerrado, por higiene, y después se amontona la parte ósea.

Razón tienen los escolásticos al decir que la parte principal del hombre es el alma, y que ésta no muere; es más; que no puede morir. ¡Algún consuelo es!

Porque es muy triste vagar por el planeta en unión de la materia, y luego reducirse a la nada, después de tantas desdichas y sufrimientos.

Por eso al leer a los doctrinarios filosóficos, al alemán Kant, al francés Montesquieu, y al famoso monje Rogerio Bacon, llamado por los ingleses su paisano «El Doctor admirable», caemos en tantas divergencias, que degeneramos en el materialismo.

Aunque sean sus fundamentos verídicos, es una gran desgracia. ¿Por qué? Porque estaríamos a la misma altura de las plantas y de los animales, y entonces no hacía falta la conciencia, ni los buenos instintos, y por último, el libre albedrío. Nada, absolutamente nada; como no había que responder a nuestros actos morales, no habría cariño para nosotros mismos, ni para nuestros semejantes. Y ¿entonces, Dios? ¿A quién juzgaba, según los teólogos? ¡No puede ser!; hay que negar por necesidad el materialismo; aunque les pese a los filósofos mencionados, que lanzaron sus conclusiones, allá por los años 1790, Kant; el 1700, Montesquieu, y Bacon el 1620.

En caso afirmativo, la especie humana sentiría la muerte; el rico, más que el pobre. ¿Qué pierde un pobre, que toda su vida a fuerza de trabajos, ha podido mal alimentarse a sí y a sus seres queridos? Nada; conseguiría el descanso eterno.

¿Cuántos sufrimientos no padecería el potentado, al verse morir y tener que dejar el oro

amontonado para sus herederos o para personas desconocidas? ¡Sería, como ya he dicho, una muerte horrible!

FRANCISCO SERRANO GAYÓN

Los Barrios, 30-3-1918.

SECCION OFICIAL

Orden del 6 abril (Gaceta del 10) publicando la propuesta provisional del concurso de ingreso de interinos y dictando reglas para las reclamaciones.

Dirección general de Primera enseñanza.—Esta Dirección general ha acordado que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* las propuestas provisionales del concurso de ingreso de interinos (maestros).

A partir de la publicación de dichas propuestas en la *Gaceta*, podrán presentar los maestros interesados reclamaciones en el plazo de quince días, sujetándose a las reglas siguientes:

1.^a Las reclamaciones habrán de formularse por medio de instancia, en papel de la clase undécima.

2.^a Habrán de presentarse en las Secciones administrativas de la provincia donde resida el interesado, dentro del plazo que se señala.

3.^a En el término de cinco días, a contar del fin de dicho plazo, las Secciones administrativas cursarán a esta Dirección general las instancias recibidas acompañadas de una relación en la que se especifiquen los nombres de los reclamantes y los números con que figuren en las listas publicadas.

4.^a Los maestros reclamantes que no figuren en dichas listas harán constar en sus instancias la fecha de la disposición que les concedió derecho a ser incluidos en ellas.

5.^a Las Secciones administrativas que no hayan recibido reclamaciones dentro del plazo marcado, lo manifestarán por oficio en igual término; y

6.^a Tan pronto como se hayan recibido todas las reclamaciones y los oficios negativos, se resolverán aquéllas y se ratificarán los nombramientos que no hayan sido objeto de reclamación, quedando convertida en definitiva la propuesta del concurso.

Dios guarde, etc.—Madrid, 6 de abril de 1918.—El Director general, *Gascón y Marín*.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.»

Real orden de 10 de abril (Gaceta del 13), recomendando a los maestros los paseos y excursiones escolares.

«ltmo. Sr.: Es de todo punto necesario, si la Escuela ha de cumplir la misión que se le confía de formar hombres, en el más amplio sentido de la palabra, que los Maestros empleen los métodos pedagógicos de mayor eficacia en cada una de las materias de enseñanza. A este efecto, uno de los procedimientos más dignos de ser recomendados es sin duda el de los paseos y excursiones escolares, poderoso medio, no ya de cultura intelectual, sino para la educación entera de la vida del niño, pues aparte los grandes beneficios que dicho procedimiento reporta a la salud de la infancia, la experiencia comprueba que pocas veces, como es la excursión, se encuentra el Maestro en condiciones para que la clase en medio del campo, en el Museo, ante el monumento notable o a la vista de una explotación agrícola o industrial, sea la verdadera Escuela del saber y de la energía.

En consideración a estas razones, y teniendo en cuenta que al reorganizar el Real decreto de 5 de mayo de 1913 las Juntas locales de primera enseñanza no recogió la laudable iniciativa de los paseos y excursiones escolares de que se habla en preceptos anteriores, y con el fin de dar a los Maestros las posibles facilidades para la práctica del mencionado procedimiento de enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se recomiende a los Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales, especialmente a los de aquellas localidades en que ya estén establecidos, la práctica de los paseos y excursiones escolares con sus discípulos, a cuyo efecto se le autoriza para llevarlas a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Los Maestros podrán dedicar a paseos y excursiones escolares una sesión por semana de las destinadas actualmente a clase.

2.^a En los indicados paseos y excursiones se procurará a la vez que la higiene, darles un carácter docente, y el Maestro designará los niños que hayan de acompañarle en cada caso.

3.^a Los niños llevarán un diario de excursiones, y los Maestros un libro-registro en el que anotarán los paseos y excursiones realizadas, dando éstos cuenta trimestralmente al Inspector de su respectiva zona de las que lleven a cabo, y enviándole copia de dos diarios de excursión, hechos por los niños, para que se tenga en cuenta como mérito en la carrera de los que se distinguen en la práctica de este procedimiento.

4.^a Los Inspectores de Primera enseñanza remitirán anualmente a esa Dirección general una breve Memoria acerca de los resultados de la acción pedagógica realizada en este orden por los Maestros, dificultades surgidas y nota de los que más se hayan distinguido.

De Real orden lo digo etc.—Madrid, 10 de abril de 1918.—*Alba*.—Sr. Director general de Primera enseñanza.»

DE OPOSICIONES

Las de ingreso en el Magisterio Nacional, van con la pasmosa lentitud que desgraciadamente venimos observando en la aplicación de preceptos establecidos para el bien de la enseñanza y en beneficio de los Maestros, salvando contadas y honrosas excepciones; pues desde el 10 de noviembre en que se autorizó a las Secciones administrativas para convocarlas, aún no se han celebrado en ninguna provincia, si bien ahora empiezan algunos Tribunales a anunciar la fecha en que han de dar principio a los ejercicios.

Algunos de nuestros compañeros opositores nos vienen preguntando con insistencia cuándo se celebrarán las convocadas en esta provincia, rogándonos a la vez les detallemos lo legislado sobre los ejercicios.

En cuanto a lo primero, nada podemos de nuevo consignar para aminorar la natural impaciencia de los interesados, sólo sí que se han dirigido telegramas a los Sres. Ministro y Director general, rogando la activa resolución a la protesta formulada contra la designación de los Maestros y Maestras para vocales de los respectivos tribunales, y a los que esta última Superioridad ha contestado con la siguiente carta, que vemos publicada en nuestro colega *Diario de Cádiz* y que dice así. «10 de Abril de 1918.—Sr. D. Antonio Arriazá—Muy estimado Sr. mío: Se ha ordenado que se active el asunto; pero como son muchas las reclamaciones que hay de esa y otras provincias, es inevitable que la contestación consuma algún tiempo.—Es de V. afmo. S. S.— El Director general, *J. Gascón*.»

Respecto a los ejercicios, accediendo con gusto a lo que se nos ruega, y en nuestro buen deseo de informar a nuestros compañeros de todo aquello que pueda interesarles, debemos consignar que, según «El Estatuto General del Magisterio», son tres: uno práctico, otro escrito y otro oral.

Los opositores serán llamados a actuar por orden alfabético de apellidos.

Ejercicio práctico.—Se verificará ante los niños o niñas de la escuela nacional que sirva el Maestro o Maestra de la capital, vocal del Tribunal.

Consistirá en explicar, durante quince minutos como máximo, una lección, sacada de la suerte, de los programas que el Maestro tenga establecidos, y en realizar, durante otros quince, una explicación de trabajos manuales o lecciones de cosas elegidos libremente por el opositor.

El ejercicio escrito constará de cinco partes distintas.

1.^a Un ejercicio gráfico de Caligrafía y Dibujo.

2.^a Resolución de dos problemas de Aritmética y Geometría, sacados a la suerte de entre veinte o más propuestos por el Tribunal.

3.^a Redactar un trabajo sobre Didáctica pedagógica, sacado a la suerte de entre veinte o más propuestos por el Tribunal.

4.^a Contestar, por escrito, a un tema del Cuestionario redactado para el ejercicio oral en la parte correspondiente a la Sección de Letras,

sacado a la suerte por uno de los opositores; y

5.º Contestar, en la misma forma, un tema de la Sección de Ciencias del mismo Cuestionario.

Los problemas de Matemáticas y los temas de Didáctica pedagógica serán designados por el Tribunal el mismo día en que haya de verificarse el ejercicio.

Cada una de las partes de que consta el ejercicio escrito se realizará en días sucesivos y distintos simultáneamente por todos los opositores, dándose un plazo de tres horas para llevar a efecto cada uno.

Ejercicio oral.—Constará de tres partes:

1.ª Lectura de un capítulo y análisis gramatical de un párrafo que el Tribunal designe.

2.ª Traducción de un trozo en cualquier idioma extranjero, a elección del opositor, de un libro que el Tribunal designe; y

3.ª Contestar, por espacio de una hora, a tres temas del Cuestionario, designado por la suerte.

Las tres partes del ejercicio se realizarán en un mismo día por el opositor.

En las oposiciones de Maestras habrá un ejercicio de Labores, realizado simultáneamente por todas las opositoras en el tiempo y forma que el Tribunal disponga.

Este ejercicio no podrá durar más de 3 días.

Los ejercicios orales y prácticos serán públicos, y los escritos estarán en todo momento, después de calificados, a disposición de quien quiera examinarlos, y se incorporarán al expediente de las oposiciones.

Los ejercicios escritos se harán en papel rubricado por el presidente y secretario del Tribunal. Cada escrito será firmado por su autor, y además por el opositor que le preceda, y por el que le siga en la lista correspondiente.

Todos los ejercicios son de exclusión y serán calificados por puntos por cada uno de los jueces del Tribunal, precisándose un total de 20 para la aprobación, y siendo nueve el máximo que puede conceder cada juez por cada una de las partes en que los ejercicios se subdividen.

Al final de cada ejercicio se hará pública la lista de los aprobados, con el número de puntos obtenidos, y en las actas de las sesiones se consignará la puntuación concedida por cada juez.

Se considerarán como no aprobados en el último ejercicio los opositores que no sean propuestos para plaza, y no se hará mención alguna de méritos relativos en las actas, ni nada que no se dirija a la propuesta estricta.

Todo empate en las votaciones será decidido por el voto del presidente del Tribunal.

En ningún caso se agregarán plazas a las oposiciones, pudiendo proveerse sólo las comprendidas en el anuncio.

A los Maestros, a la Prensa y al público

MUCHAS GRACIAS

Queridos compañeros: Como todos sabéis, los Tribunales de Justicia decretaron mi absolución.

Al reintegrarme a mi hogar en unión de mi hija, queremos, antes de todo, expresar nuestra gratitud. Con vuestra simpatía, con vuestra adhesión y con vuestro dinero me evitásteis los rigores de la prisión preventiva, impedísteis que fuera separado de mi hija y me hicísteis aguardar relativamente tranquilo el fallo de los Tribunales.

A todos estoy muy agradecido, y sería un ingrato si no lo estuviere. Agradecido a vosotros, a quienes de hoy en adelante estoy incondicionalmente obligado, y creedme que siempre lo estuve, pues mis compañeros fueron siempre mis hermanos; agradecido a la Prensa toda, y singularmente a la profesional, que con sus escritos llevó esperanzas a mi abatido espíritu y al de mi hija; agradecido a la Comisión permanente de la Nacional, a mi habilitado señor Arroyo y a mis jefes Inspectores, que me visitaron en la cárcel; agradecido a mis compañeros de Colmenar Viejo, que ni un momento siquiera nos han abandonado; agradecido al vecindario todo de Colmenar Viejo, que nos prodigó atenciones y cariño; agradecido, por último, al público en general, que me miró con compasión y bondad.

Por eso a todos os damos las gracias desde el fondo de nuestro corazón, y sentiríamos un placer inmenso si de alguna manera os pudiéramos pagar vuestra ayuda.

Yo poco valgo ya, porque soy viejo; pero para vosotros mis queridos camaradas, hermanas mías, tendré siempre dispuestas mis últimas energías y el cariño de mi corazón siempre joven para querer a los Maestros.

Muchas gracias a todos, y mandad a vuestro compañero,

J. FRANCISCO LOSADA.

De "Enciclopedias" hay mil y ciento que, aunque se anuncian como un portento de baratura, ciencia y saber son aventadas *cual pluma al viento* al compararlas con la "SOLER"

Preparatorio, Una peseta.—Elemental, 1'50.

Medio, 2 pesetas.

DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERÍAS.

Sección de Noticias

Horario oficial.—En la *Gaceta* del 14 del corriente se publica una Real orden del Ministerio de Instrucción pública disponiendo se recuerde a los jefes de todos los Centros dependientes de dicho Ministerio la obligación en que se hallan de dar cumplimiento al Real decreto de la Presidencia del Consejo relativa al adelanto en sesenta minutos de la hora legal, y ordenándoles acomoden al nuevo horario el funcionamiento y servicios de sus respectivos establecimientos.

El concurso de interinos.—Por la Dirección general se ha publicado en la *Gaceta* de 10 de los corrientes la propuesta provisional del concurso de ingreso de interinos, correspondiente a los maestros, con las reglas a que han de sujetarse las reclamaciones que se formulen por los

interesados y que reproducimos en otro lugar de este número.

Comprende la propuesta 395 maestros, entre los que figuran, para las vacantes de Palmones (Escuela) y Benaocaz (Auxiliaría), de esta provincia, D. Andrés Sánchez Medería y D. Antonio Romero Escudero, respectivamente, y nuestros buenos amigos D. Manuel Rondón, D. Enrique Chamorro, D. Gabriel Gómez y D. Manuel M. Macías, a quienes se les adjudica, respectivamente, las Escuelas de Salillas de Jalón (Zaragoza), Cuenca, Fuenteovejuna (Córdoba), Cástaras (Granada) y Montiel (Ciudad Real).

A todos nuestra sincera enhorabuena, especialmente a los Sres. Rondón, Chamorro, Gómez y Macías, lamentando no poder hacer extensiva nuestra felicitación a los demás aspirantes de la provincia, por cuya colocación sentimos un verdadero interés.

De la Sección.—Se han recibido: del Alcalde de San Roque, comunicación dando cuenta de la posesión de la maestra interina de la Escuela de niñas, número 1, D.^a Trinidad Rivero Siles; del idem de la capital, oficio comunicando la posesión de D. Andrés Ruiz, de la Escuela de niños, número 4, y D. Rufino Gonzalez, de la desdoblada número 8, obtenidas en virtud de concursillo; de las Secciones administrativas de Sevilla y Las Palmas, antecedentes profesionales de D.^a Alejandrina Vivanco, de Jerez, y D.^a María Quero, de Los Barrios, la primera, y de doña Trinidad D'Anglada, de Rota, la última; y del Alcalde de Grazalema, recibo que acredita la entrega del título de Licenciado en Farmacia, al interesado D. José Ruiz.

Se han tramitado: a la Dirección general, el folleto de pruebas del Escalafón de maestras de la 10.^a categoría, con las rectificaciones correspondientes a las de esta provincia; al Alcalde de Jimena, título administrativo de D.^a Manuela Damala Castañeiras, nombrada maestra auxiliar de las Escuelas de dicha localidad en virtud de las oposiciones celebradas en el Rectorado de Santiago, y órdenes para la posesión de la interesada; al Habilitado de los Maestros del partido judicial de Sanlúcar, orden interesándole consigne en nómina especial para la maestra de dicha ciudad, D.^a Elisa López, alumna de la Escuela Superior del Magisterio, la bonificación concedida el pasado mes de diciembre a los Maestros, co-

mo si estuviese en el servicio activo de la enseñanza, según lo dispuesto por la Dirección general; y a las autoridades superiores respectivas, comunicaciones dando cuenta de las posesiones y ceses de Maestros de la provincia.

—Por el señor Inspector-jefe de primera enseñanza de la provincia se ha solicitado del señor Gobernador el nombramiento de tres facultativos, para que éstos reconozcan a D.^a Fidela Fabra Fabregat, maestra de Los Barrios, que tiene solicitada la sustitución por imposibilidad física.

Adhesión y protesta.—Nos consta, y así nos complacemos en consignarlo, aun a trueque de herir su modestia, que nuestro celoso inspector-jefe de primera enseñanza, D. Filemón Blázquez, ha recibido y está recibiendo cartas y tarjetas de los Maestros de la provincia, en las que testimonian su adhesión a tan distinguido y culto funcionario, felicitándole por su acertada actuación en el cargo que tan dignamente desempeña y protestando, a la vez, de las reclamaciones formuladas por algunos compañeros (muy pocos), contra algunas de sus acertadas decisiones.

Creemos conocer al Sr. Blázquez; sabemos los buenos sentimientos que en su espíritu anidan, y no ignoramos el cariño que le inspiran los Maestros, a quienes como a compañeros mira, todo lo cual nos releva de exponer consideraciones que pudieran alentarle a proseguir sin desmayos y con el acierto de siempre el cumplimiento de su espinoso cargo, sin guardar, pues que en su pecho no puede abrigarse, resentimiento ni animosidad alguna para cuantos, quizá equivocados o con mejor deseo que acierto, pudieran de algún modo, sin pretenderlo, aminorar su profesional prestigio.

La Habilitación de Cádiz.—El sábado último, día previamente señalado al efecto, ante la Junta local de primera enseñanza de esta capital, presidida por el Sr. Alcalde, se celebró la elección de habilitado y suplente de los Maestros de este partido, siendo proclamados por mayoría absoluta de votos para dichos cargos, respectivamente, nuestros estimados amigos D. Enrique León Palacios y D. Manuel Domínguez Santaella.

Felicitemos a dichos compañeros, especialmente al Sr. León, no ya sólo por el triunfo obtenido, y que teníamos descontado, sino por las simpatías de que gozan entre los Maestros, como éstos lo han testimoniado con sus sufragios.

LA REVISTA ESCOLAR : CADIZ

Sr. D.